



POLÍTICA DE LA CALIDAD

El LABORATORIO DE REFERENCIA MARRERO BLANCO, C.A., tiene como propósito prestar a sus pacientes y usuarios un servicio de análisis clínicos asociados a las especialidades de Hematología, Microbiología, Inmunología, Bioquímica y Toxicología, que se llevan a cabo sobre muestras biológicas humanas. Para proporcionar un servicio de calidad, la alta Dirección del LABORATORIO, considerando el contexto en el que desarrolla sus actividades y consciente de la importancia del servicio de análisis clínico para la asistencia al Paciente, declara y se compromete a:

- Trabajar de acuerdo a las buenas prácticas profesionales, emitidas por organismos de la salud aplicando procedimientos de análisis apropiados para la utilización prevista y cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios, de acreditación y certificación que en materia de análisis clínicos estén vigentes en la República Bolivariana de Venezuela.
- Implementar, cumplir y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo el estándar que marca la Norma ISO 15189-2012 «Laboratorios clínicos. Requisitos particulares para la calidad y la competencia.» e ISO 9001-2015 «Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.», como herramienta fundamental para mejorar continuamente la calidad de los servicios del Laboratorio y que tiene como objetivos:
- Prestar un servicio de análisis con criterios de eficacia y eficiencia para el diagnóstico y monitoreo clínico, sustentado en la búsqueda de la salud de los pacientes y de la satisfacción de las necesidades y requisitos de los usuarios.
- Aportar resultados veraces, fiables y reproducibles generados por personal competente en la ejecución de los procedimientos de análisis.
- Todo esto articulado sobre mecanismos que permitan al Laboratorio la evaluación permanente y el logro de los objetivos de la calidad que con carácter anual esta Dirección establece. Para el cumplimiento de los objetivos del SGC, el Laboratorio tiene establecido como requisitos de ineludible cumplimiento los siguientes:
- Disponer de Personal técnico calificado y autorizado para el desempeño de las actividades que se llevan a cabo en el laboratorio. El personal que esté involucrado con las actividades de análisis, conoce, está familiarizado y cumple en todo momento con lo establecido en las políticas, procedimientos y demás documentación del SGC.
- Proporcionar un entorno adecuado en cuanto a infraestructura, recursos y tecnología que garantice la realización adecuada del servicio de análisis clínico y la calidad de los resultados.
- Realizar un tratamiento y almacenamiento adecuado de los datos personales de los pacientes, garantizando su confidencialidad, protección frente a pérdida, uso no autorizado, manipulación indebida o cualquier otro uso incorrecto.
- Fomentar las actividades de mejora continua.
- Aplicar procedimientos de control de calidad que garanticen la obtención de resultados válidos y clínicamente útiles.
- Disponer y aplicar las medidas de seguridad e higiene para el personal del laboratorio y para la preservación del medio ambiente.
- Dada la trascendencia, pertinencia e importancia de las actividades que se realizan en el Laboratorio y considerando que la calidad es un objetivo, una responsabilidad y un compromiso de todos, la Dirección del Laboratorio, pide al personal que asuma y acate las previsiones de este Manual de la Calidad y del SGC que en él se desarrolla.

Lcda. Sharim Marrero Blanco.

Directora del Laboratorio